

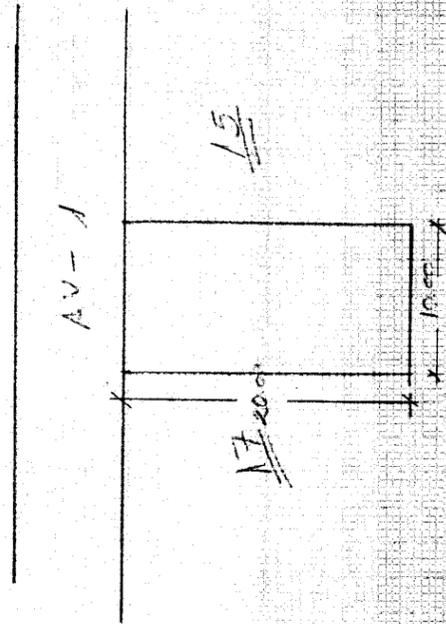
1993-904

2147016

URB. HRDS.
JOAQUIN MENDOZA D.

AU-1

NZ = J lote 16



03

Emparentado Gymba

MEMORIA	PLANOS	SEÑALAMIENTO	OTRO	VALOR
X	X	X	X	2.00
X	X	X	X	60
X	X	X	X	10
X	X	X	X	
X	X	X	X	
X	X	X	X	

1111111111

2147016
A



Sello
08/22/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: COMPRAVENTA -

SEÑORA DIGNA STELA MENDOZA PONCE -

Otorgada por:

LOS SEÑORES JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO -

A favor de

Y NARCISA MARIBEL PUJA PILLASAGUA -

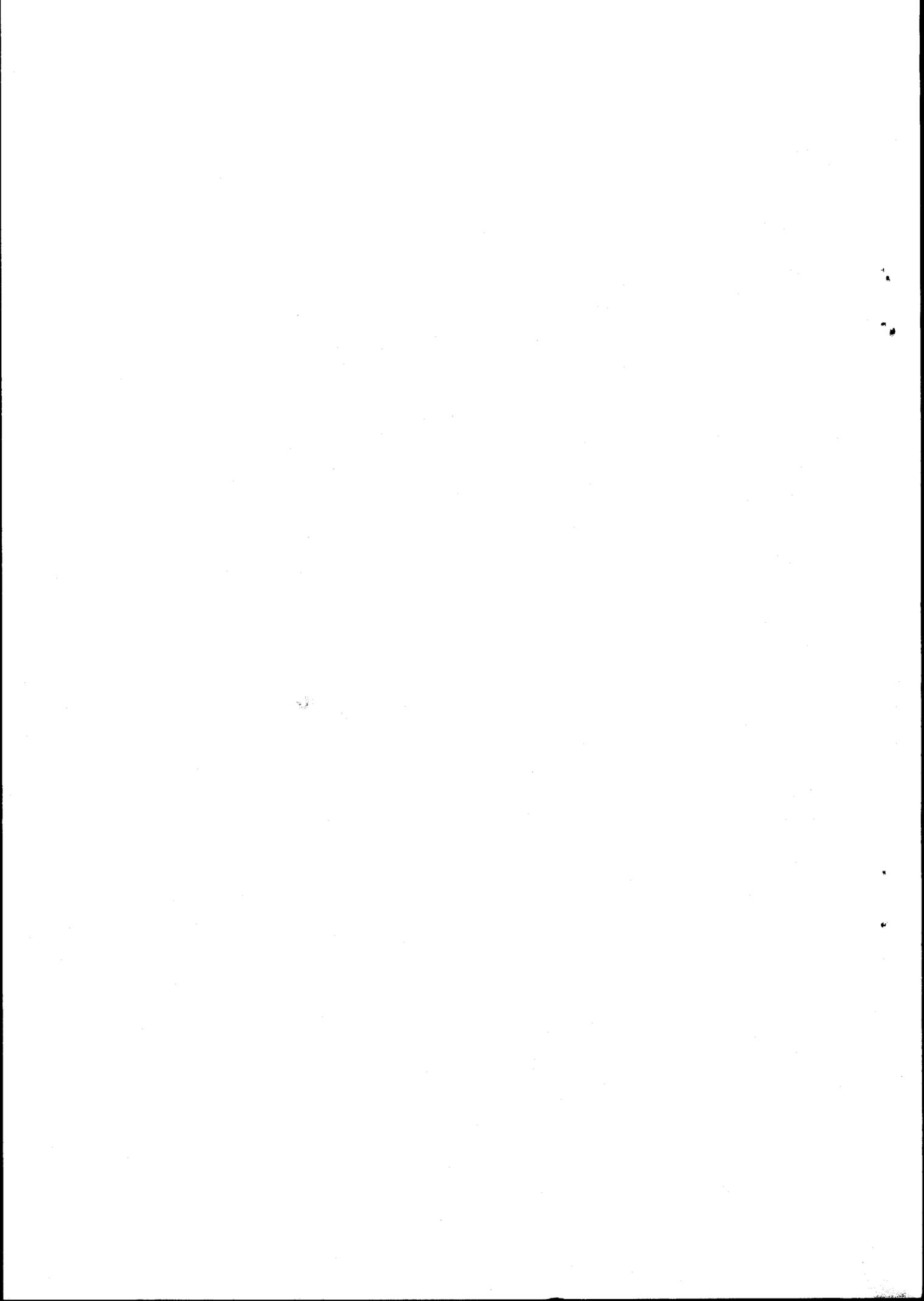
USD \$ 5,000.00 -

Cuantía

**Autorizado por la Notaria Encargada
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO No. 3912

Manta, a 23 de JULIO de 2012



COPIA

NUMERO : (3.912) Fol. 3591.



COMPRAVENTA OTORGA LA SEÑORA DIGNA STHELA MENDOZA PONCE; A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO Y NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA.-

CUANTIA : USD \$5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de julio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora DIGNA STHELA MENDOZA PONCE, debidamente representada por la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, en calidad de Apoderada, según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante; y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno seis uno seis cero guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Apoderada de la Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Manta, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los señores ~~JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO Y NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA~~, de

01
Copia de Cédula de Identidad
Dolores Maria Mendoza Ponce



estado civil solteros, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números : uno tres cero siete nueve cinco uno uno seis guión o cho ; y, uno tres cero siete coho seis cinco tres cuatro guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **DIGNA STHELA MENDOZA PONCE**, debidamente representada por la señora **DOLORES MARIA MENDOZA PONCE**, en calidad de Apoderada, según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo

como habilitante; a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA" y, por otra parte, los señores JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO Y NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA, en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declara la vendedora por medio de su Apoderada, ser dueña y propietaria de varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "Herederos Joaquín Mendoza Delgado" ubicada en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, los mismos que los adquirió por medio de Escritura de Partición Extrajudicial, Ratificación de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa, a favor de los herederos, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el dieciséis de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de enero del año dos mil dos. Correspondiéndole los siguientes lotes : De la manzana "A", le corresponde los lotes números QUINCE y DIECISEIS ; De la manzana "I", le corresponde los lotes números CUATRO, CINCO, DIECISEIS Y DIECISIETE ; De la manzana "J", le corresponde los lotes números CINCO, SEIS, QUINCE y DIECISEIS ; De la manzana "L", le corresponde los lotes números SIETE y OCHO. De estos lotes adquiridos se han realizado ya varias transacciones.

TERCERA : VENTA.- Con lo anteriormente expuesto y, mediante el presente instrumento, la señora DIGNA STHELA MENDOZA PONCE,

Palos
Notario Encargado
Manta



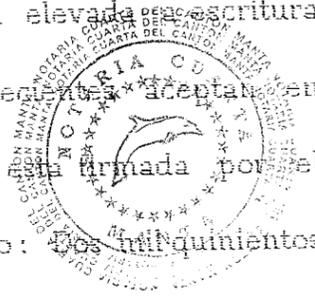
debidamente representada por la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, en calidad de Apoderada, vende, cede y transfiere a favor de los señores JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO Y NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, un lote de terreno de los adquiridos y mencionados anteriormente, ubicado en la denominada Urbanización "Herederos Joaquín Mendoza Delgado", de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, lote signado con el número DIECISEIS, de la manzana "J", circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas : POR EL FRENTE : Con diez metros y avenida Uno; POR ATRAS : Con diez metros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lote número quince; y , POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lote número diecisiete . Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS . CUARTA : PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCO MIL DOLARES, valor que los compradores entregan en este acto al Vendedor, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en

el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA :**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: **Dos mil quinientos**



cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
todo cuanto. DOY FE.- *af*

M. de Lozada

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE

C.No.-130016160-9

José Espinoza Delgado
JOSE LORENZO ESPINOZA DELGADO

C.C.No.-130786534-3

Narcisa Maribel Flua Pillasagua

NARCISA MARIBEL FLUA PILLASAGUA

C.C.No.-130795116-8



Narcisa Maribel Flua Pillasagua
LA NOTARIA.-

Seas

TITULO DE CREDITO No. 00007239C



OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-14-70-16-000	200,00	5000,00	25495	72399
7/20/2012 9:19						
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1301327893	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHER LA	URBZ. HDROS. JOAQUIN MENDOZA MZ. J. LT. 16	Impuesto principal		50,00	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		15,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		65,00	
1307865343	ESPINOZA DELGADO JOSE LORENZO	NA	VALOR PAGADO		65,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/20/2012 9:19 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRIENTE: PLUA PILLASAGUA NARCISA MARIBEL
 CC: 130795116-8
 LO CORREGIDO ES VALIDO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Cordero Mendez
 Frente Judicial Cuarta Sumaria
 Unidad - Contralor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS No. Certificación: 9991101

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

9991101

Fecha: 19 de julio de 2012

No. Electrónico: 5525

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-70-16-000

Ubicado en: URBZ. HDROS. JOAQUIN MENDOZA MZ. J, LT.16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1301327860

MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	5000,00

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Anq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

50.00
5.00
5.00

Al precio

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de avalúos y catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Impreso por: DELY C...



Valor \$ 1,00 Dólar

0078103

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	que no deudor de esta Municipalidad		
9	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA	que no deudor de esta Municipalidad	
10	Manta,	20 julio	de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	2 I47016000-URBZ. HDROS. JOAQUIN		
13	MENDOZA MZ. J, LT.16		
14	Manta, veinte de julio del dos mil doce		
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL		
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

AUTORIZACION

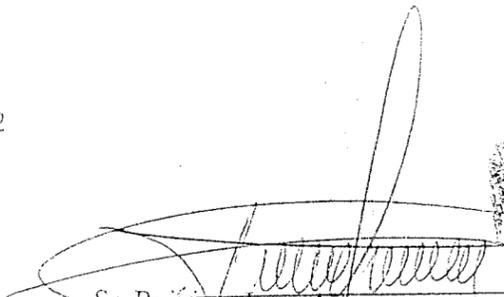
0037340

Nº. 419-1410

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Digna Estrella Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 16, manzana J, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1
Atrás: 10,00m. – Lote # 5
Costado derecho: 20,00m. – Lote # 15
Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 17
Área total: 200,00m².

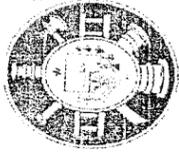
Manta, Julio 02 del 2012


Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CM.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 218882

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301327860
NOMBRES: MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. HRDOS JOAQUIN MENDOZA MZ-J

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218254
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/07/2012 09:39:09

ÁREA DE SELLO



DATOS DEL PREDIO

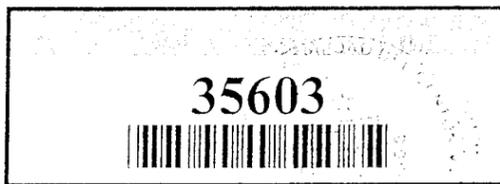
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: IT. 16

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35603:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA DIGNA SHELIA MENDOZA PONCE de la Urbanización Herederos Joaquin Mendoza le correspondió el LOTE DIECISEIS DE LA MANZANA J el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m avenida 1 ATRAS: 10,00m lote 5 COSTADO DERECHO: 20,00m lote 15 COSTADO IZQUIERDO: 20,00.- LOTE N. 17 AREA TOTAL: 200 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477
Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, Maria Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquin Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la particion al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia area en garantia a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelacion de areas de garantia de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquin Mendoza.

J. Ponce



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta

Hereder	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Hereder	80-000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Hereder	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Hereder	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Hereder	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Hereder	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-0000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Hereder	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:58 del martes, 17 de julio de 2012

A petición de: *Sra Narciso Plua*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

AUTORIZACION

0037340

Nº. 419-1410

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. NARCISA MARIBEL PLUA PILLASAGUA, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Digna Estrella Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 16, manzana J, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida I

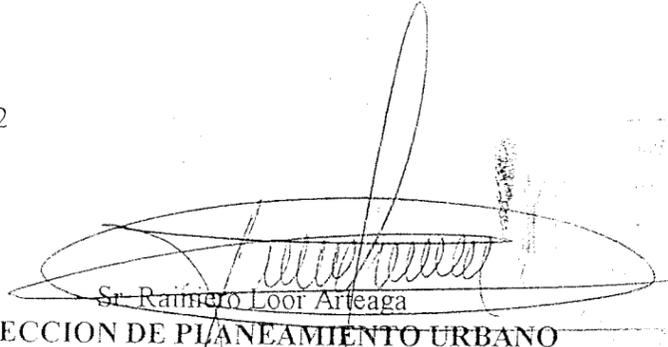
Atrás: 10,00m. – Lote # 5

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 15

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 17

Área total: 200,00m².

Manta, Julio 02 del 2012

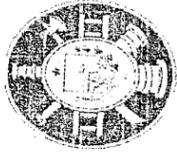

Sr. Raimero Loo Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

9/02/12
CM





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 218882

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301327860
NOMBRES: MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. HRDOS JOAQUIN MENDOZA MZ J II. 16

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218254
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/07/2012 09:39:09

ÁREA DE SELLO

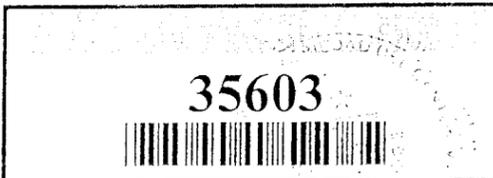


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35603:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA DIGNA SHELIA MENDOZA PONCE de la Urbanización Herederos Joaquin Mendoza le correspondió el LOTE DIECISEIS DE LA MANZANA J el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m avenida 1 ATRAS: 10,00m lote 5 COSTADO DERECHO: 20,00m lote 15 COSTADO IZQUIERDO: 20,00.- LOTE N. 17
AREA TOTAL: 200 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477
Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, Maria Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridaalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquin Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la particion al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia area en garantia a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelacion de areas de garantia de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquin Mendoza

E. Ponce



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta

Herederero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Herederero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Herederero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001298	Mendoza Vincas Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001295	Mendoza Vincas Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001292	Mendoza Vincas Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-04393307	Mendoza Vincas Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000024642	Mendoza Vincas Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:58 del martes, 17 de julio de 2012

A petición de: Sra. Narcisca Plaza

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ECUATORIANA***** 11333A1112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO VICENTE ESPINOZA MERO

DOMINGA HERMENEGILDA DELGADO

MANTA 17/09/2009

17/09/2021

REN 1814611



PULGAR DERE DHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130786534-3

ESPINOZA DELGADO JOSE LORENZO

MANABI/MANTA/TARQUI

02 NOVIEMBRE 1976

REG. CIVIL 004 0354 02011 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1976



Jose Espinoza Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0005 1307865343

NÚMERO CÉDULA

ESPINOZA DELGADO JOSE LORENZO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

LOS ESTEROS ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

ELUATORIANA***** V3333V2222
SULIERU
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ARCENIO BENITO PLUA PILLASAGUA
LIRIA EULALIA PILLASAGUA BAQUE
MANTA 17/09/2009
17/09/2021

1814610



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE IDENTIFICACION
CÉDULA DE CIUDADANIA 130795116-8
PLUA PILLASAGUA NARCISA MARIBEL
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
22 JULIO 1977
003- 0022 01977 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1977

Narcisa Plua



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0010
NÚMERO

1307951168
CÉDULA

PLUA PILLASAGUA NARCISA MARIBEL

MANABI
PROVINCIA
LOS ESTEROS
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

Narcisa Plua
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



9/2009





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER GENERAL _____

Otorgada por: LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE _____

A favor de: LA SEÑORA DOLORES MARIA MENDOZA PONCE _____

No. 1475

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDEFINIDA _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta

NUMERO. UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1475)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE.- A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MARIA MENDOZA PONCE.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vincas, Notaria Publica Primera del cantón Manta, encargada, comparecen por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130132786-0, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No.130616160- , de estado civil viuda, por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.-

4 de 4
Vielka Reyes Vincas
Abogada
Calle 10 de Agosto
Cantón Manta
Provincia de Manabí

Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente mandato, por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130132786-0, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130016160- , de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de MANDATARIA.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- La MANDANTE, señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. No. 130016160, para que en sus nombres y representación pueda representarla aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia La mandante le faculta a la Mandataria a que a en su nombre y representación con

referencia a su persona, y sus bienes, sean estos actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para que dé o tomando en arriendo, o fletamento en anticresis, o comodato o aparcería y depósito cualquier bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en consecuencia, done o acepte herencias con o sin testamento sean asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para que acepte donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y todas la situaciones sin excepción, relacionada con la administración y/o enajenación de edificios, a que se refiere La Ley de Propiedad Horizontal; venda, ceda, adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que se quiera pactar: toda clase de bienes inmuebles de toda naturaleza sean estas casas, carros, etc.; constituya, acepte

Ejecutor



servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que comprometa en garantía hipotecaria sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su extensión, o ubicación; dé en prenda, acepte transacciones bancarias o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos aleatorios, enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente se le faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga intereses, para que venda acciones, aportaciones a los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para que contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio a su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otra tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en

adelante por su poderdante. Tramite sucesiones, posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios. Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realice la mandataria debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, extinción de patrimonio familiar, rectificaciones, aclaraciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; comparezca antes las empresas de CNEL, CNL, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IESS, INDA, Notarias, Registros, u otras instituciones privadas, realizando peticiones, aceptaciones, recibiendo documentaciones

2/ doce



liquidaciones, cheques, dinero, en fin realizando todos los actos necesarios que el Mandante tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere al Mandatario la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de transito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda tranzar, constituya arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en forma general todas y cada una de las facultades cuan en derecho se requiera para ejercer a nombre de la mandante, todos los derechos especialmente aquellos contemplados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, constituyéndose su procurador judicial y estableciendo o sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho, En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de alcance ilimitado. Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato. Minuta firmada por el señor Abogado Milton Alvarado Anchundia, con Matrícula número 1520 del Colegio de

Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Digna de Vera

DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE
C.C. No. 130132780-0

M. de Lourido

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE
C.C. No. 130016160-

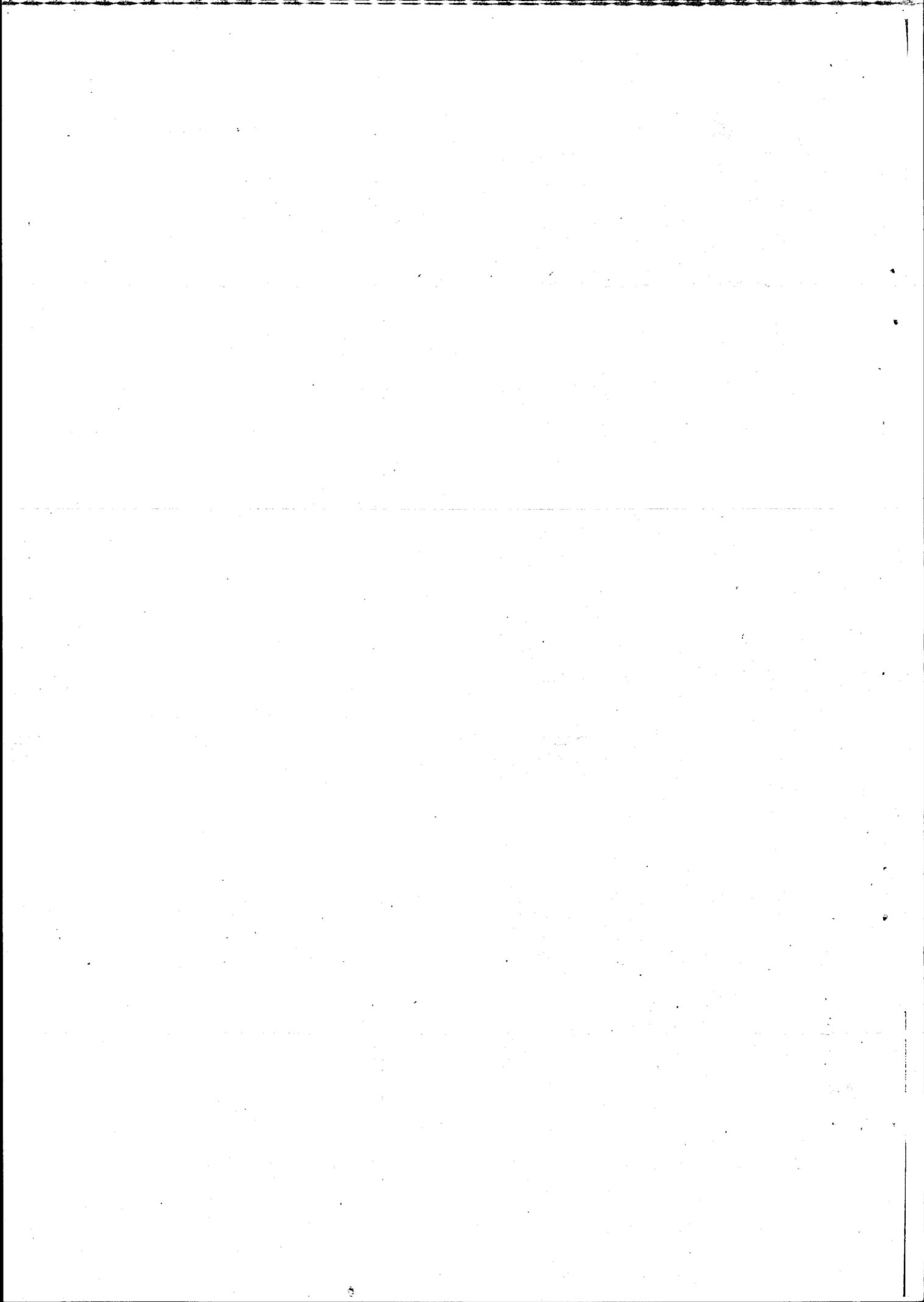
Vall. G. V.

LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Oficina
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOS DIAS DE LA MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN CINCO FOJAS UTILES

Vall. G. V.
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA: 130132786-0
 MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA DE VUELTA LARGA
 10 MARZO 1932
 001-0002-00127-F
 MANABI/SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 932

Digna de Vera



ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO FAUSTO VERA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOAQUIN MENDOZA
 DOLORES PONCE
 MARTA 09/02/2012
 09/02/2024
 REN 4249922




Digna de Vera

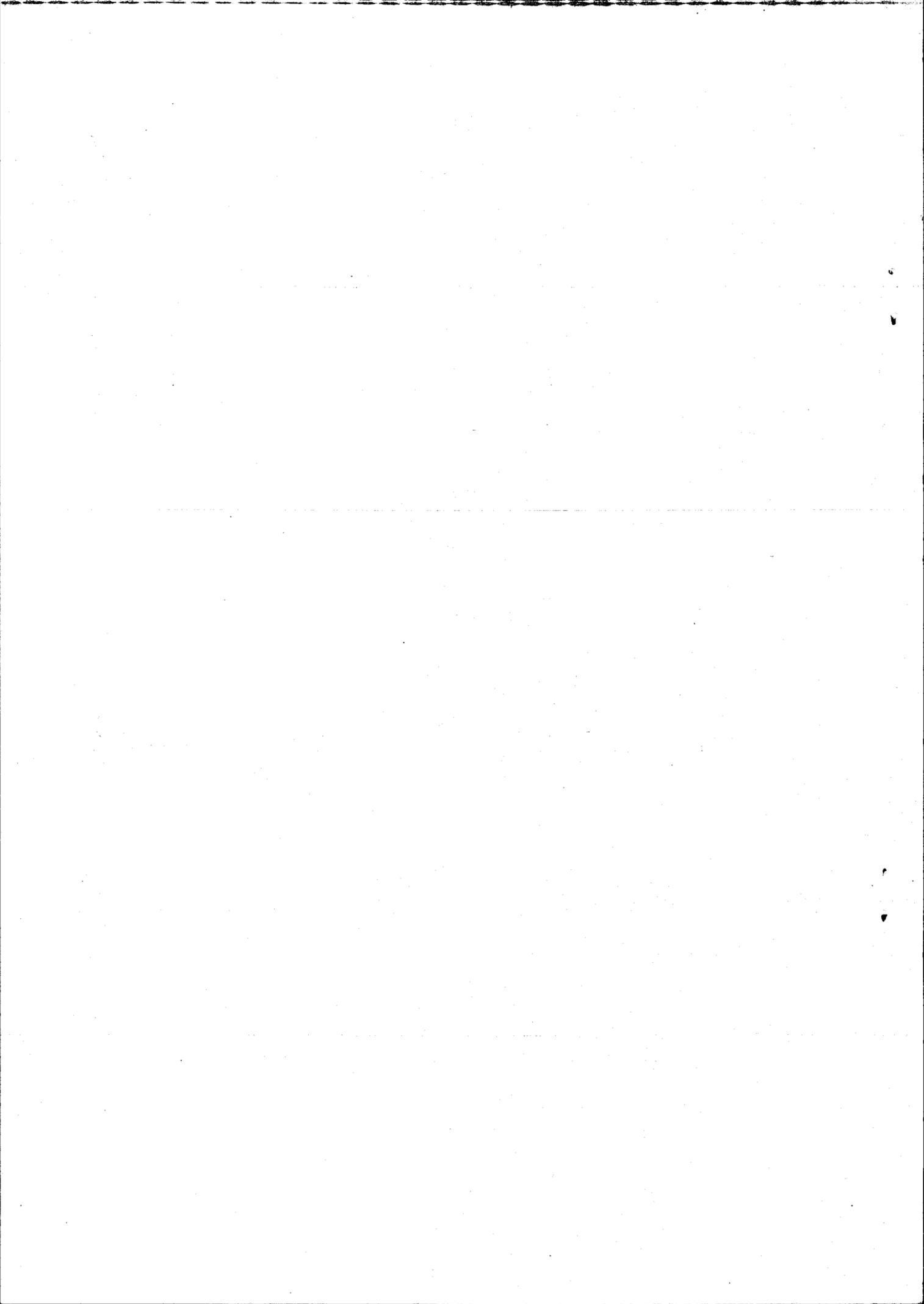


ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL NOVECIENTOS DOCE.- DOY FE.- *ef*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Abogado Público Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





INSPECCIÓN MIERCOLES (M) 8: AM
09/07/12. *División pública*

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	2147016000
Nombre:	Mendoza Poncebranda Esthela.
Pubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: **TRAMITE PARA COMPRA Y VENTA**

[Signature]
Firma del Usuario

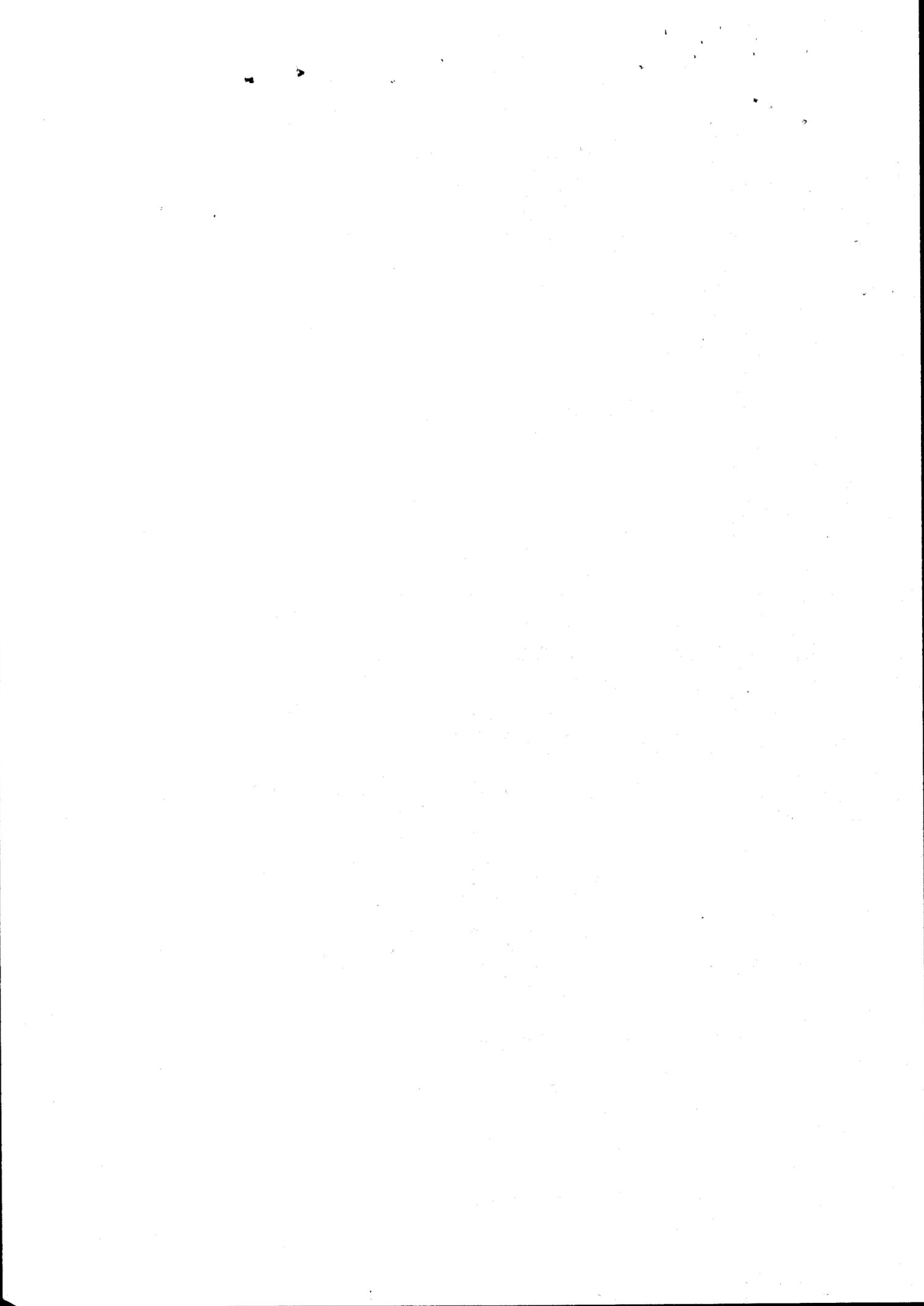
Elaborado Por: *Gober. Daniel Saldamando*

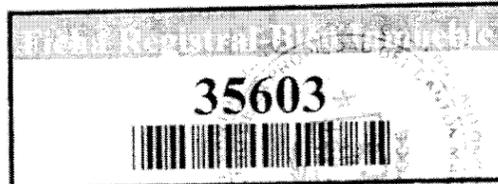
Informe Inspector: **TERRENO VACIO**

[Signature]
Firma del Inspector

Informe de aprobacion: *[Signature]*
Se actualizan datos de bienes.

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35603:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de julio de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2147016

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA DIGNA STHELA MENDOZA PONCE de la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza le correspondió el LOTE DIECISEIS DE LA MANZANA J el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m avenida 1 ATRAS: 10,00m lote 5 COSTADO DERECHO: 20,00m lote 15 COSTADO IZQUIERDO: 20,00.- LOTE N. 1 / AREA TOTAL: 200 m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vines. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenía area en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de areas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta



Herederero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Herederero	80-000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Herederero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:58 del martes, 17 de julio de 2012

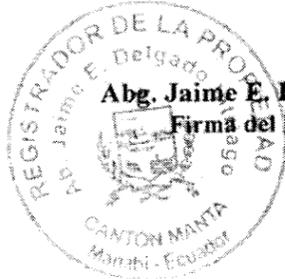


A petición de: Sra. Narcisca Plaza

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

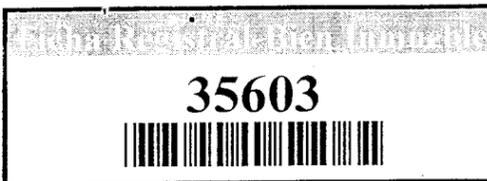
Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35603:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de julio de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2147016 - nuncio

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA DIGNA SHELMA MENDOZA PONCE de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza le correspondio el LOTE DIECISEIS DE LA MANZANA J el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m avenida 1 ATRAS: 10,00m lote 5 COSTADO DERECHO: 20,00m lote 15 COSTADO IZQUIERDO: 20,00.- LOTE N. 17 AREA TTOAL: 20,,00m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477
 Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

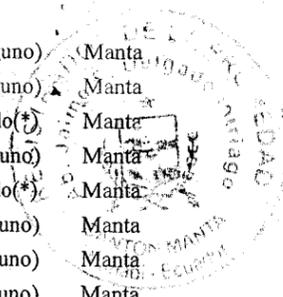
a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcon, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, Maria Dolores, Ramon Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquin Ramon, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincas. En su calidad de Apoderado General y Especial. Terrenos que le tocaron en la particion al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia area en garantia a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelacion de areas de garantia de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta

Herederero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Herederero	80-000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Herederero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:07:19 del viernes, 06 de julio de 2012



A petición de: *Nancy Pina Pillasuya*
H. G. G. G.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Manta, julio 9 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sra. MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA con numero de cedula 130132786-0 **NO** se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no tiene deuda con esta institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

Regional
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708
Manta-Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0018021

1/24/2012 11:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-70-16-000	260,00	\$ 6.000,00	MZ-J LT.16	2012	14739	18021
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA	1301327860	Costa Judicial				
1/24/2012 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		Interes por Mora			\$ 10,77	
		MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 10,77		\$ 10,77	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,08		\$ 16,08	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60	
		TOTAL A PAGAR			\$ 27,45	
		VALOR PAGADO			\$ 27,45	
		SALDO			\$ 0,00	

CANCELADO 24 ENE 2012

Municipalidad de Manta
Srta. Mariana B. M.
E.G.A.